

moción Industrial, sito en Paseo de Roma, s/n, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, 17 de abril de 1998.—El Jefe de Servicio de Incentivos Económicos, FERNANDO VIÑUELAS ZAHINOS.

ANUNCIO de 17 de abril de 1998, sobre trámite de audiencia a Antonio Carrasco Campanón.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia al interesado en el expediente P-6620 «Antonio Carrasco Campanón», se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

En relación con su expediente de créditos subvencionados a PYMES por el que, mediante Resolución del Director General de Incentivos a la Actividad Empresarial de fecha 29 de enero de 1992, se le concedió una subvención de 4.0 puntos de interés a un préstamo por importe máximo de 7.100.000 pesetas, ponemos en su conocimiento que, en el improrrogable plazo de 10 días a partir de la recepción de este escrito, deberá aportar los documentos requeridos en nuestro escrito de fecha 28 de enero de 1994.

De no ser así se procedería a denegar la subsidiación concedida y a reclamar las cantidades subvencionadas hasta este momento, que en la actualidad ascienden a 344.865 pesetas.

Lo que se le pone de manifiesto, previamente a resolver, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que formule las alegaciones y presente los documentos que estime pertinentes.—Mérida, a 17 de abril de 1998.—El Jefe de Servicio de Incentivos Económicos.

Mérida, 17 de abril de 1998.—El Jefe de Servicio de Incentivos Económicos, FERNANDO VIÑUELAS ZAHINOS.

ANUNCIO de 18 de abril de 1998, sobre trámite de audiencia a Real Musical de Extremadura, S.L.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia al interesado en el expediente EF-233 «Real Musical de Extremadura, S.L.», se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

En relación con su expediente de subvención a la creación de empleo en el que se le subvencionó la contratación indefinida de la trabajadora «Olga Escolano Martín» mediante Resolución del Director General de Incentivos a la Actividad Empresarial de fecha 31 de julio de 1995, le informamos que, una vez efectuada la inspección a la empresa el 29 de agosto de 1997, se ha comprobado que ha cesado en el ejercicio de su actividad, en el centro de trabajo ubicado en la Calle Marquesa de Pinares, número 9, que es el domicilio donde prestaba sus servicios la trabajadora subvencionada.

Por todo ello podría entenderse que la empresa, al no ejercer la actividad, ha despedido a la trabajadora subvencionada, incumpliendo así tanto el artículo 7 del Decreto 105/1994, de 2 de agosto, como la condición particular 2.1 de la Resolución de concesión de la ayuda, en la que se establecía la obligación de mantener la plantilla de trabajadores durante al menos cuatro años.

Lo que se les pone de manifiesto para que en el plazo de 15 días a contar desde la recepción de este escrito, formulen las alegaciones y presenten los documentos que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo se procederá, por parte de esta Dirección General, a resolver lo procedente, pudiendo declararse la pérdida del derecho a la percepción de la subvención concedida y la obligación de reintegrar las cantidades que hubiera percibido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 105/1994, de 2 de agosto.—Mérida, 18 de abril de 1998.—El Jefe de Servicio de Promoción Industrial.

Mérida, 18 de abril de 1998.—El Jefe de Servicio de Promoción Industrial, JOSE MANUEL MORENO NUÑEZ.

ANUNCIO de 20 de abril de 1998, sobre trámite de audiencia a Cooperativa Consumo Comarcal La Sirena Villanovense.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia a la empresa interesada en el expediente EA-39 «Cooperativa Consumo Comarcal La Sirena Villanovense», se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

En relación con su expediente de subvención a la creación de empleo por el que se le concedió una subvención de 719.586 pesetas por la contratación de aprendizaje de la trabajadora «Sara Guisado Jiménez» mediante Resolución del Director General de Incentivos a la Actividad Empresarial, de fecha 16 de mayo de 1995, le informamos que no ha justificado el mantenimiento de la plantilla de personal que se comprometió a mantener, según la condición particular 2.1 de la Resolución de concesión de la ayuda ya que no ha remitido la documentación solicitada en nuestro escrito de fecha 3 de marzo de 1997, incumpléndose así tanto la condición general 1.3 de la Resolución referenciada, como el artículo 14 del Decreto 104/1994, de 2 de agosto.

Lo que se le pone de manifiesto para que en el plazo de 15 días a contar desde la recepción de este escrito, formule las alegaciones y presente los documentos que estime pertinentes. Transcurrido dicho plazo se procedería, por parte de esta Dirección General a resolver lo procedente, pudiendo declararse la pérdida del derecho a la percepción de la subvención concedida y la obligación de reintegrar las cantidades que hubiera percibido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 104/1994, de 2 de agosto.—Mérida, 20 de abril de 1998.—El Jefe de Servicio de Promoción Industrial.

Mérida, 20 de abril de 1998.—El Jefe de Servicio de Promoción Industrial, JOSE MANUEL MORENO NUÑEZ.

ANUNCIO de 22 de abril de 1998, sobre adjudicación definitiva de la subasta de 15 parcelas en Torrejón El Rubio.

Por Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Patrimonio y Política Financiera de Economía, Industria y Hacienda de fecha 17 de abril de 1998 actuando por delegación del Excmo. Sr. Consejero, se han adjudicado definitivamente las siguientes parcelas sitas en Torrejón El Rubio:

- 1.—A don Vicente Lobato Cobos la parcela n.º 34 por el precio de 1.665.000 Ptas. (un millón seiscientos sesenta y cinco mil).
- 2.—A don Emérito García Lobato la parcela n.º 35 por el precio de 1.470.000 ptas. (un millón cuatrocientas setenta mil).

Mérida, 22 de abril de 1998.—El Director General de Patrimonio y Política Financiera, JUAN LUIS CABEZAS GARCIA.

ANUNCIO de 23 de abril de 1998, por el que se publica la nueva dirección de la Mesa Electoral ubicada en la Sede del Centro de Atención Administrativa de Navalmoral de la Mata, con motivo de la convocatoria de elecciones para renovación del Pleno de las Cámaras de Comercio e Industria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Habiéndose producido un cambio en la dirección de la Sede del Centro de Atención Administrativa de Navalmoral de la Mata, donde se ubica la Mesa Electoral de esta localidad con objeto de las elecciones para la renovación del Pleno de las Cámaras de Comercio e Industria de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y habiéndose dispuesto en el Decreto 18/1998, de 3 de marzo, por el que se convocan estas elecciones, publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 27, de 7 de marzo de 1998, en la página 1395, artículo 4 apartado B):

«—Navalmoral de la Mata: Sede del Centro de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, sita en Avda. de las Angustias, 4.»

Se anuncia que la ubicación de la Mesa Electoral de Navalmoral de la Mata será la siguiente:

«—Navalmoral de la Mata: Sede del Centro de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, sita en Camino de Pozón, 1.»

El Secretario General Técnico de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, JOSE MANUEL JOVER LORENTE.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 20 de abril de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de las obras de construcción de 12 viviendas de promoción pública en Santa Marta de los Barros.

- 1.—ENTIDAD ADJUDICATARIA: